

fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma.

En Guipúzcoa, a 13 de mayo de 2004.—Firmado: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Noain Ciriza, como Representante legal de la Compañía Mercantil «Comercial Noain, Sociedad Anónima», administrador único de «Seguía, Sociedad Anónima».—Firmado: Don Vicente Castiñeira Merino, como administrador solidario de «Master Andía, Sociedad Limitada».—23.103.

y 3.<sup>a</sup> 26-5-2004

## SELECTOR INVERSIONES, SICAV, S. A.

*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en Madrid, Paseo de la Habana, 74, 2.<sup>a</sup> planta, el próximo día 21 de junio de 2004, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente hábil, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Cese y nombramientos, si procede, de administradores.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de los auditores de la compañía.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (Ley 35/2003). Exclusión de cotización en Bolsa de Valores. Solicitud de admisión a otros sistemas o mercados organizados de negociación. Adaptación a la Ley 26/2003 de 17 de julio y normas de desarrollo. Modificación y nueva redacción total o parcial de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos al nuevo régimen jurídico aplicable a la Sociedad y a los acuerdos adoptados.

Octavo.—Revocación del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (IBERCLEAR), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento de nueva entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Noveno.—Revocación del acuerdo de creación del comité de auditoría y en consecuencia supresión de artículo de los Estatutos Sociales en el que se encuentra regulado.

Décimo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Duodécimo.—Elaboración, lectura y aprobación, del Acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes informes de los Administradores e informe de gestión, e informes de los auditores de cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 212 Ley Sociedades Anónima).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 14 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Alberto Erhardt Alzada.—24.160.

## SERVICIO ASISTIDO MÉDICO URGENTE, S. L.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General de la sociedad, a celebrar el día 24 de junio de 2004, a las 10 horas, en el domicilio social de la mercantil «Servicio Asistido Médico Urgente, Sociedad Limitada», sito en Villa de Plencia, número 18, 48930 Getxo, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—La Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003, así como resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Reestructuración del Órgano de Administración, ceses y nombramientos, en su caso, de nuevos administradores.

Cuarto.—Aprobación del Acta.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de lunes a viernes, de diez horas a trece horas, desde el 9 de junio de 2004 hasta el día de la Junta, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Getxo, 18 de mayo de 2004.—La Administradora Única, M.<sup>a</sup> Mercedes Velasco Laso.—24.239.

## SERVICIOS AUXILIARES DEL CLUB MEDITERRÁNEO, S. A.

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**PROGILSA, S. A.  
Sociedad unipersonal**

**CULIP, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 28 de abril de 2004, el Accionista Único de las sociedades «Servicios Auxiliares del Club Mediterráneo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Progilsa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y el Socio Único de la sociedad «Culip, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adoptaron la decisión de aprobar la fusión de las tres Sociedades mencionadas, mediante la absorción de «Progilsa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Culip, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por parte de «Servicios Auxiliares del Club Mediterráneo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal». En consecuencia, «Servicios Auxiliares del Club Mediterráneo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» adquiere, en bloque por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las Sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo en dicha fecha los Balances de fusión de las Sociedades mencionadas, cerrados a 31 de octubre de 2003 en cuanto a «Servicios Auxiliares del Club Mediterráneo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Culip, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y cerrado a 31 de diciembre de 2003 en cuanto a «Progilsa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Consejos

de Administración de la Sociedad absorbente y de las Sociedades absorbidas. Al ser «Servicios Auxiliares del Club Mediterráneo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» titular de la totalidad del capital social de «Progilsa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Culip, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», no procede la ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, la elaboración de informes de los Administradores y expertos independientes, ni el canje de acciones a que aluden los apartados b) y c) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las operaciones realizadas por «Progilsa, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «Culip, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», se entienden realizadas a efectos contables por «Servicios Auxiliares del Club Mediterráneo, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», desde el día 1 de noviembre de 2003. No se reconoce derecho especial alguno, ni ventajas especiales a favor de los Administradores de la Sociedad absorbente. Tampoco se modifican los Estatutos de dicha Sociedad.

En cumplimiento del artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace expresa constancia del derecho que asiste a los Accionistas, Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de estas Sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 18 de mayo de 2004.—El Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente: D. François Salomon, D. Georges Roll, D. Jacques Marie Daniel Chenain y D. Herve Cacheur; el Consejo de Administración de Progilsa, Sociedad Anónima Unipersonal: D. Georges Roll, D. Juan Miguel Socias Maitret y Dña. Sophie Barrault y el Consejo de Administración de Culip, Sociedad Limitada Unipersonal: D. Georges Roll, D. Jacques Marie Daniel Chenain y Dña. Sophie Barrault.—22.430.

y 3.<sup>a</sup> 26-5-2004

## SERVICIOS OMICRÓN, S. A.

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria  
de Accionistas*

El Administrador Único de Servicios Omicrón, Sociedad Anónima, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social (c/ Federico Salmón, 8, de Madrid), el día 29 de junio de 2004, a las 12:00 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio de 2004, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como de la gestión del Órgano de Administración en dicho periodo.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión de Servicios Omicrón, Sociedad Anónima.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la operación de fusión por absorción de Americana de Proyectos, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), como Sociedad absorbida, y Servicios Omicrón, Sociedad Anónima, como Sociedad absorbente, y adopción de cuantos acuerdos sean precisos en relación con la misma, en la que participa la Sociedad como Sociedad absorbente.